

*“Año de la universalización de la salud”*

**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS  
CAS N°101- 2021 - HNSEB  
“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TRES (3) TECNICOS(AS) EN ENFERMERIA PARA EL AREA  
DE EXPANSION COVID - 19 DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES”**

**I. GENERALIDADES**

- 1 Objeto de la Convocatoria**  
Contratar los servicios de tres (3) Técnicos (as) en Enfermería
- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**  
Área de expansión covid-19
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**  
Oficina de Personal del HNSEB

**II. Base Legal.**

- a. Ley N° 31084 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- b. Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4, y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- h. Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2018-SA.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228- MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- j. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS
- k. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**“Año de la universalización de la salud”****III. PERFIL DEL PUESTO.**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo: Experiencia Profesional en el puesto en Establecimientos de Salud del sector público o privado como mínimo de un (01) año.</li> <li>• Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del usuario, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas</li> <li>• Participar en el transporte de muestras del paciente de manera segura dentro del área de expansión.</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Técnico en Enfermería de Instituto Superior Tecnológico de tres años.</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso relacionado con la especialidad de toma de muestra y procesamiento</li> <li>• . cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez</li> </ul>

**IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:****Principales funciones a desarrollar:**

1	Apoyo en el cuidado de pacientes adultos y niños sospechoso o Covid 19.
2	Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas
3	Participar en el transporte o traslado del paciente de manera segura dentro del área de expansión Covid 19 para exámenes auxiliares
4	Brindar soporte en los procedimientos de enfermería en pacientes del área de expansión.
5	Participar en el transporte de traslado del paciente de manera segura dentro del área de expansión.Covid 19
6	Realizar la Higiene del paciente con la finalidad de brindar confort.
7	Otras actividades relacionadas a la atención que le sean asignadas.

**“Año de la universalización de la salud”****V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos-área de expansión Covid-19.
Duración del contrato	Del 9 al 31 de diciembre de 2021
Remuneración mensual	S/ <b>3,000.00</b> soles (tres mil y 00/100 Soles)

**VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO.**

ETAPA DEL PROCESO:	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Del 2 al 6 de diciembre de 2021	Oficina de Personal
<b>CONVOCATORIA:</b>		
Publicación en la página web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Del 2 al 6 de diciembre de 2021	Oficina de Personal
Postulación Virtual a través del formulario el link <a href="https://forms.gle/EZfMPaxfKXNDHukR9">https://forms.gle/EZfMPaxfKXNDHukR9</a>	Del 3 al 6 de diciembre de 2021	Oficina de Personal
Evaluación del Curriculum Vitae según anexo N° 01	Día 7 de diciembre de 2021	Área Usuaría-Comando de Operaciones de COVID-19
Publicación de resultados final en la página web del hospital	7 de diciembre de 2021	Oficina de Personal
Suscripción de Contrato, evaluación médica e inicio de labores	9 de diciembre de 2021	Oficina de Personal

**VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION.**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

**“Año de la universalización de la salud”**

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>				
a.	Experiencia	60%	42	60
b.	Formación académica	40%	28	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		100%	70	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

**VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.****a. Declaratoria del proceso como desierto**

**El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:**

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**b. Cancelación del proceso de selección.**

**El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:**

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.

**IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS.**

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán postular a través del enlace <https://forms.gle/EZfMPaxfKXNDHukR9> y adjuntar **Anexos y Currículum Vitae documentado (ambos en formato PDF)**. Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernales; además enviar ambos PDF al correo electrónico [personal@hseb.gob.pe](mailto:personal@hseb.gob.pe), dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando en el asunto del correo el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado**.

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae, **tendrán carácter de Declaración Jurada**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**FACULTATIVOS:**

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL ÁREA USUARIA** no tomará en cuenta la solicitud.



*“Año de la universalización de la salud”*

## **DE LA POSTULACION**

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente serán **ELIMINADO**.

## **DE LA EVALUACION CURRICULAR**

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

## **RESULTADOS DEL PROCESO**

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional ([www.hnseb.gob.pe](http://www.hnseb.gob.pe)).
- El área usuaria seleccionara al candidato para la respectiva contratación, dando por culminado el proceso.

**NOTA:** Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos publicados en el enlace: <https://portal.hnseb.gob.pe/convocatorias/convocatorias-cas/>